MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AVIACIÓN POLICIAL

Fecha:	Bogotá, 27 de diciembre del 2023		
Horas	16:30 horas	**Hora finalización**	17:28 horas
Lugar:	Plataforma Virtual TEAMS		

ACTA No. 011692 ARAVI – GUESA – 2.25

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10066-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA FIRMA PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S. CON NÚMERO DE NIT 900.678.547-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", CON EL FIN DE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (no aplica)
3. Temas a tratar:
4. compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

En las instalaciones través de la plataforma TEAMS, siendo las 16:50 horas del día 27/11/2023, se reunión la señora NATALIA REYES JIMÉNEZ Representante Legal HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S., Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10066-23, Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON Oficial Superior GUESA e Intendente EDUARD GONGORA CALLEJAS Secretario acta GUESA, verificando la asistencia y participación del personal para dar inicio al acta de ejecución del contrato en mención.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No aplica.

3. Temas a tratar:

En atención al clausulado establecido en el contrato de prestación de servicios N° 02-7-10066-23, se verifica el condicionamiento técnico, con el fin de tratar temas que son de importancia para las partes, logrando establecer los siguientes criterios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato, así:

A- Entrenamientos a desarrollar por parte de la empresa HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ADICIONAL	TOTAL
1	ENTRENAMIENTO PROCEDIMIENTOS DE VUELO EN AERONAVES BIMOTOR	8	3	11
2	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT 1900 C Y/O BEECHCRAFT 1900 D DRY	13	3	16
3	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT KING 300 Y/O 350 PROLINE 21	4	0	4
4	ENTRENAMIENTO SIMULADOR OPERADOR DE CONSOLA BEECHCRAFT SERIE 200	2	0	2

1- Lugar en donde y características del entrenamiento:

BIMOTOR	PAIS	ESTADOS UNIDOS
	CIUDAD	CAROLINA DEL NORTE - CONCORD
	DIRECCIÓN	7075 AVIATION BLVD NW STE A, CONCORD
	CLASE DEL SIMULADOR	C
	CERTIFICADA POR	FAA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FLYRIGHT
BEECHCRAFT 200	PAIS	ESTADOS UNIDOS
	CIUDAD	CAROLINA DEL NORTE - CONCORD
	DIRECCIÓN	7075 AVIATION BLVD NW STE A, CONCORD
	CLASE DEL SIMULADOR	C y D
	CERTIFICADA POR	FAA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FLYRIGHT
BEECHCRAFT 1900	PAIS	ESTADOS UNIDOS
	CIUDAD	CENTENIAL - COLORADO
	DIRECCIÓN	7347 S.REVERE PARKWAY, B-300
	CLASE DEL SIMULADOR	C y D
	CERTIFICADA POR	FAA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	AIR TRAINING SUPPORT
BEECHCRAFT **350**	PAIS	ESTADOS UNIDOS
	CIUDAD	CAROLINA DEL NORTE - CONCORD
	DIRECCIÓN	7075 AVIATION BLVD NW STE A, CONCORD
	CLASE DEL SIMULADOR	D
	CERTIFICADA POR	FAA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FLYRIGHT

B- Se deja presente que dentro esta acta la señora NATALIA REYES Representante Legal de HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S., deberá enviar la siguiente información, mediante comunicado oficial dirigido al supervisor del contrato, de acuerdo a lo dispuesto dentro del pliego de condiciones, así:

> **El proponente deberá presentar junto con su propuesta carta suscrita por el representante legal donde exprese que, en caso de ser adjudicatario del proceso, presentará al supervisor del contrato previo inicio de ejecución del mismo, carta emanada por la entidad (centro de instrucción o escuela de formación) que impartirá los entrenamientos requeridos en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente proceso, donde contenga los siguientes datos:**
>
> **Lugar de realización del entrenamiento (país y ciudad)**
>
> **Disponibilidad cupos ofertados, instalaciones, horas de vuelo y disponibilidad de los slots para la realización de los entrenamientos en los simuladores, incluyendo los cupos adicionales que lleguen a ofertar, de acuerdo a la intensidad horaria especificada para cada piloto en las fichas técnicas y la reserva de lo anterior a la entidad (empresa) que presenta la propuesta ante la Dirección Antinarcóticos.**
>
> **Esta carta deberá ser firmada por el representante del centro de instrucción autorizado del centro de instrucción explotador de los simuladores.**

Por lo anterior, esta información deberá ser enviada al correo diran.avipo-guesa@policia.gov.co, de manera escaneada, para que obre como antecedente dentro del proceso.

Así mismo, esta carta deberá contener como anexo:

- Copias Legibles de los SOQ (Certificados de Calificación), de cada simulador en donde realizarán los entrenamientos a los tripulantes.
- Disponibilidad de los simuladores de vuelo, de acuerdo al entrenamiento a desarrollar.

Dentro de los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del presente contrato, es necesario, el cumplimiento adicional a los siguientes criterios:

- Elaborar un informe donde se citen en detalle las actividades adelantadas en cada entrenamiento, anexando álbum fotográfico, que soporte la ejecución de cada evento académico.

- Así mismo, deberá tomar asistencia de los funcionarios que reciban el entrenamiento, de manera diaria, citada planilla deberá ser diseñada de acuerdo a los parámetros descritos a continuación:

LOGO DE LA EMPRESA			NOMBRE DE LA EMPRESA						
No	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENCIA					
				1/12/2023	2/12/2023	3/12/2023	4/12/2023	5/12/2023	6/12/2023

FIRMA DEL INSTRUCTOR:_____

FIRMA DEL OFICIAL DE MAYOR GRADO: _____

- De igual manera, el contratista deberá realizar una encuesta de satisfacción del cliente y la misma deberá ser diligenciada por cada uno de los participantes, dicho documento deberá ser enviado por comunicado oficial al supervisor del contrato.

C- Cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica de cada uno de los entrenamientos.

En observancia a lo tipificado en el contrato PN DIRAN N° 02-7-10066-23 en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el contratista deberá dar cumplimiento estricto a lo establecido en los numerales 8 de cada una de las fichas técnicas que fueron adjudicados.

D- Referente a los numerales 10 de cada una de las fichas "*Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha*", el contratista deberá hacer entrega de estos elementos tres días antes del viaje de cada uno de los funcionarios. (***de esto deberá quedar una planilla firmada por cada tripulante con ellos certifiquen que dicha información fue entregada***)

E- Frente a los numerales 14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES, de cada una de las fichas técnicas de los entrenamientos se tiene:

- Para el cumplimiento de la "*Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional",* Se tiene que si es un requerimiento por parte de las autoridades de salud, deberá enviar antecedente (copia), de las pruebas que le realizó a cada funcionario antes de salir al entrenamiento. Este requerimiento se cumple siempre y cuando sea una exigencia por parte de las autoridades migratorias.
- Para el cumplimiento de la *"Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento*", el contratista deberá informar los medios logísticos o recursos que le brindara a cada funcionario para suplir esta exigencia del contrato. Dado lo anterior se deja constancia en la presente acta que el Contratista frente a la inminente necesidad e inconvenientes para poder suministrar el alimento en los horarios establecidos, manifiesta que entregara a cada funcionarios un valor económico, que se relaciona mas adelante, con el fin de que este recurso sea empleado para la compra de los alimentos (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), atendiendo a que los horarios del simulador pueden variar y el centro de instrucción puede quedar distante al lugar donde se alojaran, así:

CRITERIO	VALOR OTORGADO
Almuerzo	100 USD
Refrigerio	
Cena	
TOTAL	**100 USD**

***Nota**: Este valor será entregado a cada funcionario por día.*

Dado lo anterior, esta supervisión en vista del ofrecimiento y sin ir en contra vía del bienestar de cada funcionario, ACEPTA, el aporte a entregar; sin embargo, para esta entrega el contratista deberá hacerlos bajo documento con firma y huella, de cada uno de quienes reciban citado aporte.

- Para el cumplimiento del "*Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino"*, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, copias de las reservas hoteleras para cada uno de los funcionarios, dejando constancia de la categoría de los hoteles.

- Para el cumplimiento de los "*Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg)*", deberá entregar tres días antes del cumplimiento de la comisión del servicio de los funcionarios, copia de los tiquetes aéreos en donde se evidencie la compra del mismo con esas condiciones.

- Para el cumplimiento del "*Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente, con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular*", el futuro contratista deberá proveer un medio de transporte para los funcionarios el cual como se expresa deberá ser de manera diaria y permanente; en consecuencia a este literal, el contratista manifiesta de manera expresa que para poder cumplir con citado requerimiento, proveerá un vehículo con capacidad para cuatro (4), personas el cual estará disponible para que realicen los desplazamientos que demanda el desarrollo del entrenamiento. Dado lo anterior, el vehículo contara con seguros, kilómetros ilimitados y demás erogaciones que surjan, evitando algún inconveniente.

- Para el cumplimiento "*En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.)"*, este requerimiento se cumplirá en caso de ser necesario de lo contrario, será una condiciones del contrato.

- Para el cumplimiento "*En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria*", el contratista frente a este literal, deberá prever si esta eventualidad se llega a presentar.

- Para el cumplimiento de "*Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria"*, el contratista deberá prever que si se materializa estos eventos los gastos y demás erogaciones deberán ser asumidas por la compañía.

NOTA: El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

F- Frente a los requerimientos de que trata el numeral 13 de cada una de las fichas "POLIZAS" que a la letra dice "*POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior"*, el contratista deberá enviar o hacer entrega de las mismas a cada funcionarios y copia al supervisor del contrato, para que obre como antecedente y la misma quedara como anexo a la carpeta de ejecución.

G- En cumplimiento a lo que trata los numerales 3 de cada una de las fichas se le recuerda y se deja constancia en la presente acta de:

Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria.
- Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación.
- Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial.

- En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes.
- Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen.
Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

Frente a lo anterior, será requisito para poder anexarlo a los recibidos satisfacción y así poder entregar los documentos soportes a la factura para el respectivo pago del servicio.

H- Referente a los numerales 9 de cada una de las fichas, es indispensable que esta condición se brinde, ya que cada funcionario puede sufrir un trastorno por el cambio de horario y su rendimiento académico no será el esperado durante el entrenamiento, así:

El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

***NOTA 1**: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.*

***NOTA 2:** Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.*

I- En referencia al cronograma de actividades, se adjunta imagen de lo establecido por el contratista:

PROYECTADO TRIPULACIONES			DICIEMBRE																															
			V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ADJUDICACIÓN																																		
PRIMER PAQUETE																																		
ESPECIALIDAD	C. ENTRENAM	CANT																																
1900																																		
MY AVENDAÑO/1900	DENVER	1		V	C	C	C	C	C	A	C	C	C	A	C	C	C	V																
MY CASTELLANOS/1900	DENVER	1		V	C	C	C	C	C	A	C	C	C	A	C	C	C	V																
PIL BEECH 1900	DENVER	6			V	A	C	C	C	V																								
PIL BEECH 1900	DENVER	6								V	C	C	C	A	V																			
PIL BEECH 1900	DENVER	4												V	C	C	C	A	V															
350																																		
TC SERNA/350	CAROLINA DEL NORTE	1										V	A	C	A	C	C	C	C	C	C	E												
PIL BEECH 350	CAROLINA DEL NORTE	2												V	A	C	C	C	V															
MY CASTELLANOS/350	CAROLINA DEL NORTE	1																V	C	E														
PIL BEECH 350	CAROLINA DEL NORTE	1																V	C	C	C	A	V											
B200																																		
TC SERNA/ MY CASTELLANOS PIL OP CONSOLA B200S	CAROLINA DEL NORTE	2																		E	C	C	C	C	A	V								
BIMOTOR C90																																		
OP BIMOTOR	CAROLINA DEL NORTE	4		V	A	C	C	C	C	C	V																							
OP BIMOTOR	CAROLINA DEL NORTE	4								V	A	C	C	C	C	C	V																	
OP BIMOTOR	CAROLINA DEL NORTE	3														V	A	C	C	C	C	C	V											

J- Así mismo, el listado de personal establecido para cada uno de los grupos es el siguiente:

ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT KING 1900DRY			
INSTRUCTORES			
MY	80251694	AVENDAÑO SANCHEZ	CARLOS ARTURO
MY	1032413283	CASTELLANOS MONSALVE	ALVARO EDISON
GRUPO 1			
MY	1022342279	GIL RIOS	ELIZABETH
CT	16377245	FLÓREZ CAICEDO	JAMES ADIDER
TE	1031162347	MUÑOZ MONTENGRO	LEIDY KATHERINE
MY	14398899	DIAZ REINA	CARLOS ANDRES
TE	1010047940	MURCIA ROJAS	YEIMY ALEJANDRA
MY	80251694	AVENDAÑO SANCHEZ	CARLOS ARTURO
GRUPO 2			
MY	1121835850	BALLEN BECERA	DANIEL MAURICIO
TE	1094943915	ÁVILA ÁLVAREZ	HERBERT ANDRES
TE	1112100676	TORRES OLARTE	DIEGO MAURICIO
TE	1152449450	CAJIGAS VALEJOS	MIGUEL ANGEL
CT	1031149722	CIFUENTES MORALES	EDGAR MAURICIO
CT	1121859370	PLATA VEGA	HUMBERTO ALFONSO
GRUPO 3			
MY	1024486592	DURAN PAMPLONA	JONATHAN
CT	1020772946	AGUIRRE LARA	CARLOS ANDRES
CT	1070968435	BUITRAGO SUÁREZ	JEISSON ALMIR
CT	1065650934	CATAÑO DIAZ	RONALD DAVID

ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT KING 300 Y/O 350 PROLINE 21			
INSTRUCTORES			
TC	93399408	SERNA ZAPATA	LUIS FERNANDO
MY	1032413283	CASTELLANOS MONSALVE	ALVARO EDISON
1 GRUPO			
MY	14676678	CEPEDA ACOSTA	PEDRO ANTONIO
CT	1151934781	MUÑOZ MONDRAGON	DIEGO FERNANDO
2 GRUPO			
CT	1056994424	COLMENARES HERNANDEZ	RUBEN DARIO
3 GRUPO			
MY	1032413283	CASTELLANOS MONSALVE	ALVARO EDISON

ENTRENAMIENTO SIMULADOR OPERADOR DE CONSOLA BEECHCRAFT SERIE 200
1 GRUPO

TC	93399408	SERNA ZAPATA	LUIS FERNANDO
MY	1032413283	CASTELLANOS MONSALVE	ALVARO EDISON

ENTRENAMIENTO PROCEDIMIENTOS DE VUELO EN AERONAVES BIMOTOR

GRUPO1

MY	1079232262	BALCAZAR ROMERO	EDISON AGUSTIN
MY	1032422570	PEREZ FORERO	MILCIADES ENRIQUE
CT	1067881395	PEREZ OLIVA	JORGE ANDRES
CT	1013648703	DURANGO	OLIVERA FARID

GRUPO 2

MY	1049606064	CAMARGO RODRIGUEZ	MIGUEL ALEJANDRO
MY	1100502261	MERCHAN RODRIGUEZ	WILSON ALBERTO
CT	1072654110	CASTRO GUERRERO	ANDRÉS CAMILO
TE	1110560429	DIAZ FLOREZ	DANIEL ESTEBAN

GRUPO 3

MY	14295444	FLOREZ GONGORA	EDER JULIAN
MY	1075218996	RODRIGUEZ AUDOR	JHON FREYSER
TE	1130602093	SOTO PEREZ	DIEGO FERNANDO

Lo anterior, para un total de 37 personas conformados entre alumnos e instructores.

NOTA 1: Es importante aclarar que los cursos que tendrán certificados, serán aquellos que sean dictados con los dos componentes académicos (teórico y práctico), por parte de los centros de instrucción.

Respecto de los cursos que no apliquen con la condición anterior, se entregará un compendio de las horas en el simulador con su respectivo aval por parte de los centros de instrucción.

NOTA 2: Es importante aclarar que, dentro del concepto de transporte durante el desarrollo de las comisiones, se darán 10 USD/diarios, adicionales, a aquellas personas que se les asigne vehículo. Lo anterior, para cubrir los respectivos gastos de combustible. Así mismo, se suministrarán 75 USD por concepto de impresión para material de estudio.

2- COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplimiento de las actividades 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 13 y 14	Representante HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.	Durante la Ejecución del Contrato.
Cumplimiento de las actividades 4, 6, 11 y 12	Supervisor del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato.

SI. EDUARD A. GONGORA CALLEJAS
Secretario Reunión

T.C. LUIS ROMERO GALVIS
Supe. del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10066-23

Elaborado por: SI Eduard Gongora Callejas
Revisado por: MY. Richar A. Rodriguez Laiton
Fecha de elaboración: 14/11/2023
Ubicación: D:/guesa – misdocumentos//

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111

diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL

Fecha:	Bogotá, 27 de noviembre del 2023		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	17:28 horas
Lugar:	Virtual plataforma TEAMS		

ACTA No. ~~011692~~ ARAVI ESTAN – 2.25

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10066-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA AERO TECNICA S.A.S CON NÚMERO DE NIT 860.016.114-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", CON EL FIN DE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
RL	NATALIA REYES J.	HELIOS	nreyes@heliosti.com	52.991.538	3168227008	
	ALEXANDER DIAZ CASTILLO	HELIOS	adiaz@heliosti.com	93411731	3002150115	
	Nicolas Vargas	Helios	nvargas@heliosti.com	3173670329	1016062341	
	Cesar Augusto Castro D.	Helios	ccastro@heliosti.com	80255580	3105540736	

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com